

**DON JOSÉ LUIS RUEDA CRUZ, Secretario e Interventor del  
Consortio UTEDLT del Bajo Guadalquivir**

**CERTIFICO:** en la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 16 de enero de 2020, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

**"UNDÉCIMO.-CUENTA GENERAL 2019. APROBACIÓN DEL BALANCE E  
INVENTARIO 2019 COMO BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL**

La presidenta da lectura a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE PRESIDENCIA  
CUENTA GENERAL 2019 y BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

*Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2019, que incluye las operaciones de liquidación acordadas por la Comisión Liquidadora, y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Bajo Guadalquivir, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.*

*Por lo tanto, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos,*

**PRIMERO.-** *Dictaminar favorablemente la Cuenta Anual del Consorcio UTEDLT Bajo Guadalquivir según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondiente al ejercicio 2019.*

**SEGUNDO.-** *La Cuenta General informada en este Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia así como en los portales de transparencia que correspondan, por plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante ese periodo esta cuenta se entenderá definitivamente aprobada.*

**CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL**

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Bajo Guadalquivir en LIQUIDACIÓN

**TERCERO.-** Rendir la Cuenta General 2019, debidamente aprobada, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

**CUARTO.-** Aprobar como Balance de Liquidación Final, el Balance de situación correspondiente al ejercicio 2019, incluido el Inventario Final de bienes, que es el que refleja el haber resultante del Consorcio previo al reparto, en cumplimiento de artículo 390 del RDL 1/2010, de 2 de julio.

*La propuesta es aprobada por unanimidad."*

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>:**  
**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

